SAN AGNISTUN TLAXIACA

C. Belén Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROGURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR-2024

MELEA Lio Joselin Lopez Mejía

COPROCUA

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR 2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



SESIÓN ORDINARIA 027/2023

HORAS DEL DÍA 02 DE SIENDO LAS 12:00 DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. **FEBRERO** REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN SAN **PALACIO** MUNICIPAL DE AGUSTÍN TLAXIACA, ESTANDO PRESENTES EL C. BELÉN HERNÁNDEZ MÁXIMO, PRESIDENTE ARTURO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS. SINDICO PROCURADOR Y LOS CC. LIC. DAVID MÁXIMO MUNICIPAL HERNÁNDEZ, LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA, DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA, C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ. LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA, C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN, LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA. DRA. SÁNCHEZ, ING. **PATRICIO** YESENIA OLVERA OLVERA BAUTISTA, C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES REGIDORES RESPECTIVAMENTE DEL **AYUNTAMIENTO** CONSTITUCIONAL Y EL C. HÉCTOR **OLVERA** GONZÁLEZ **SECRETARIO** GENERAL MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SOBERANO DE LIBRE Y HIDALGO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131, 132, 144, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 36, 37, 47, 48, 49, 52, 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 027/2023 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- PASE DE LISTA.
- 2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- 5. SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- 6. SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

SAN AGUSTIN TLAXIACA

C. Belén Arturo Hernández Usalnio
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*020-2024

L.D. Gloria Kara Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR₂₀₂₄

Vic Joselin Lopez Mejía

CO PROC

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDON 2004

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

SECTION AND DESCRIPTION

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



- DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2023.
- 7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA LA FIRMA 11 CONTRATOS DE COMODATO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
- 8. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PRODUCTIVA DEL FAISM, EN LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. BENITO JUÁREZ CAMINO A LLANO LARGO, LOCALIDAD BENITO JUÁREZ" Y "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SECTOR CASA GRANDE".
- 9. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INGRESOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE LA PALMA, BARRIO MEXIQUITO".
- 10. RATIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS
- 11.ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA ELECTORAL.
- 12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN XVI Y LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTICULO 141 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 13. ASUNTOS GENERALES
- 14. CLAUSURA DE LA SESIÓN
- 1.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA:
- C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PRESIDENTE MUNICIPAL
- LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS SÍNDICO PROCURADOR REGIDORES
- LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ

SAN AGUSTINALAX

2020-202

C. Beten Acturo Hernandez Wazingo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUORINAL

OICO PRO L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández

REGIDOR

ic Joselin López Mejía REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDER 2020-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

ALL WAY

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana **REGIDORA**

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

14 1 2 2 2 2

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



- LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA
- DR. HÉCTOR **FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**
- LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA
- C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ
- LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA,
- C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN
- LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ
- PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA
- DRA. YESENIA OLVERA SÁNCHEZ
- ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA
- C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES

2.- VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM DESPUÉS DEL PASE DE LISTA VERIFICANDO QUE ASISTIERON 14 INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DICTEN SERÁN VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL: ORDEN DEL DÍA

- PASE DE LISTA.
- 2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- 5. SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- 6. SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2023.
- 7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA LA FIRMA 11 CONTRATOS DE COMODATO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
- 8. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PRODUCTIVA DEL FAISM. EN LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION ASFÁLTICA EN AV. BENITO JUÁREZ CAMINO A

SAN AGUSTIN TLAXIAC

C. Belén Arturo Hernandez Maxim PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2028

L.D. Gioria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

MDICO PAG

Lic. David Máximo Hernández

REGIDOR MBLEAMUN

Lic. Joselin López Mejía REGIDORA

1

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

an live Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

ALLIA Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

REGIDOR

THE RESERVE TO SERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVE THE PER

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



LLANO LARGO, LOCALIDAD BENITO JUÁREZ" Y DE PAVIMENTACIÓN "CONSTRUCCION DE HIDRÁULICO CONCRETO EN CALLE VICTORIA, GUADALUPE SECTOR CASA GRANDE".

- 9. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE RECURSOS PROVENIENTES **INGRESOS FONDO** DE **FISCALES** CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE LA PALMA, BARRIO MEXIQUITO".
- 10.RATIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS **BIBLIOTECAS**
- 11.ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO Y REFORMA **ADICIONA DIVERSAS** DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, MATERIA ELECTORAL.
- 12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN XVI Y LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTICULO 141 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

13. ASUNTOS GENERALES

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTE A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA.

14 VOTOS A FAVOR **0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES**

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

ACUERDO:

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA 027/2023.

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 027/2023, SIENDO LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2023.

SAN AGUSTÍN FLAXIACA

2020-2024

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernandez Masono PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic. Josefin Lopez Mejia

REGIDORA

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

2020-2024

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

THE PARTY NAMED IN

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

5. SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

CON 14 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

ACUERDO: QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

6. SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2023.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2023.

14 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

ACUERDO: SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2023.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belen Arturo Hernandez Manino PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDIGO PROCUPADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR -2024

Lic. Josefin Lopez Mejía

OPROCU

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

M the

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA LA FIRMA 11 CONTRATOS DE COMODATO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS, PARA HACER MENCIÓN QUE CON ANTELACIÓN SE A TOCADO ESTE TEMA EN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO. DONDE SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ES **NECESARIA** SU AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE **ESTOS** COMODATOS. LOS CUALES SOLO SON ACTUALIZACIONES POR CAMBIO DE GOBIERNO ESTATAL, ESTOS COMODATOS VERSAN SOBRE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN QUE ESTÁN INSTALADOS EN ESTE MUNICIPIO, Y ENLISTAN LOS ENCERES QUE PROPORCIONA EL SISTEMA DIF HIDALGO.

No.	LOCALIDAD	NOMBRE
1	BARRIO MEXIQUITO (PRIMARIA)	UN TACO AL DÍA ES LA LLAVE DE LA ALEGRÍA.
2	BENITO JUÁREZ (PRIMARIA)	QUIEN COMPARTE LA COMIDA, NO PASA SOLO LA VIDA.
3	EL DURAZNO (PRIMARIA)	ALMUERZA BIEN, COME MÁS, CENA POCO Y BIEN VIVITAS.
4	SAN MATEO IXCUINQUITLAPILCO (PREESCOLAR)	SOMOS LO QUE COMEMOS.
5	SAN JUAN SOLÍS (PRIMARIA)	BUEN ALIMENTO MEJOR PENSAMIENTO.
6	SAN FRANCISCO TECAJIQUE (PRIMARIA)	DE GOLOSOS Y TRAGONES ESTÁN LLENOS LOS PANTEONES.
7	SAN JUAN TILCUAUTLA (PRIMARIA)	BONITO ES COMER CON HAMBRE, BONITO ES BEBER CON SED.
8	SAN JUAN TILCUATLA (TELESECUNDARIA 196)	LA MEJOR MEDICINA ES LA BUENA COMIDA.

SAN AGUSTIN TLAXIACA

C. Beten Artoro Hernandez Meximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2026

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía REGIDORA

OPROCE

STINTLAX

EAMU

72

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

Water and the

"El gobierno es de todos"



9	SAN MIGUEL TORNACUXTLA (PRIMARIA)	MENTE SANA EN CUERPO SANO.
10	BARRIO EL HUIZACHE (PREESCOLAR)	BARRIGAS LLENAS CORAZONES CONTENTOS.
11	BARRIO ESPAÑITA (PREESCOLAR)	COMER PARA VIVIR Y NO VIVIR PARA COMER.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA PARA PREGUNTAR SI LA LISTA QUE VIENE EN EL INVENTARIO ES DE LO QUE YA EXISTE O ES NUEVO, A LO QUE LA SINDICO RESPONDE QUE ES DE LO EXISTENTE.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA MENCIONAR QUE LOS COMODATOS QUE SE ENVÍAN SON PARECIDOS, Y PREGUNTA ¿SI LOS INSUMOS VIENEN POR CATEGORÍAS?, A LO QUE LA SINDICO MENCIONA QUE SI, EN EL LISTADO QUE SE LES ENVIÓ DE CADA COMODATO VIENE LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y NÚMERO ASIGNADO. Y PUDE VARIAR LA CANTIDAD DE INSUMOS DEPENDIENDO LA MATRICULA ESCOLAR

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES PARA MENCIONAR QUE LO ÚNICO QUE CAMBIA ES EL NOMBRE DE LA COCINA.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA LA FIRMA 11 CONTRATOS DE COMODATO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

14 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

C. Belen Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUTIONAL

1020-202

L.D. Gloria Karle Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernandez

REGIDOR

REGIDORA

REGIDORA

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez

REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

REGIDOR .

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

ATTITULA

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA "El gobierno es de todos"



ACUERDO: SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA LA FIRMA 11 CONTRATOS DE COMODATO DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

8. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA **PRODUCTIVA** DEL FAISM. EN LAS "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. BENITO JUÁREZ CAMINO A LLANO LARGO, LOCALIDAD BENITO JUÁREZ" "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SECTOR CASA GRANDE".

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL LIC. KARLA SANDOVAL MOCIÑOS GLORIA PARA MENCIONAR QUE **ESTAS OBRAS** SE EJECUTARON, LO ÚNICO QUE PIDEN COMO TRAMITE ADMINISTRATIVO ES QUE EXISTA UN ACUERDO FIRME. LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ESTE RECURSO. LOS MONTOS SON LOS SIGUIENTES

BENITO JUÁREZ MONTO INICIAL \$1,139,231.82 LA AMPLIACIÓN POR UN MONTO DE \$125,000.00. DANDO UN MONTO TOTAL DE \$2,264,231.82. SOBRE EL PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SECTOR CASA GRANDE \$793,378.74. LA AMPLIACIÓN SE HIZO POR UN MONTO DE \$200,298.65 Y EL MONTO TOTAL QUEDA \$993,677.79. ESTAS SON LAS AMPLIACIONES QUE SE LOGRARON HACER. EN LA MAYORÍA DE LAS INAUGURACIONES DE OBRAS USTEDES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA PREGUNTAR SI LOS \$125,000.00 SON INDEPENDIENTES A LOS RECURSOS QUE DONÓ EL PRESIDENTE, A LO QUE LA SINDICO RESPONDE QUE, SI ASÍ ES, ES INDEPENDIENTE.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PRODUCTIVA DEL FAISM, EN LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN AV. BENITO JUÁREZ CAMINO A LLANO LARGO, LOCALIDAD JUAREZ" BENITO Υ "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SECTOR CASA GRANDE".

SAN AGUSTIN TEAXIACA

C. Belén Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández

REGIDOR

OPROC

Lic. Joselin López Mejía REGIDORA

A M

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

1

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

ulluu

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



14 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

ACUERDO: QUE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PRODUCTIVA DEL FAISM, EN LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. BENITO JUÁREZ CAMINO A LLANO LARGO, LOCALIDAD BENITO JUÁREZ" Y "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SECTOR CASA GRANDE". ANEXANDO TABLA DESCRIPTIVA.

			MONTO INICIAL		MONTO TOTA
2022/FAISM0520 14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. BENITO JUÁREZ CAMINO A LLANO LARGO, LOC. BENITO JUÁREZ.	BENITO JUAREZ	\$1,139,231.82	\$125,000.00	\$1,264,231.82
2022/FAISM0520 23	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, SECTOR CASA GRANDE		\$793,378.74	\$200,298.65	\$993,677.39

\$1,932,610.56 \$325,298.65 \$2,257,909.21

09. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INGRESOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE LA PALMA, BARRIO MEXIQUITO".

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE SE HABÍA PLANEADO LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, Y LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SERÁN QUIEN DEN LA EXPLICACIÓN PERTINENTE.

HACE USO DE LA VOZ EL ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN MENCIONA QUE ESTA OBRA SE UBICA EN LA PARTE BAJA DEL SECTOR DEL CERRITO, SE LE TIENE QUE DAR LA ATENCIÓN DEBIDO A QUE CADA QUE LLUEVE SE ACUMULA EL LODO QUE SE DESLAVA DE LA PARTE ALTA DE MEXIQUITO ENTONCES SE ESTA PROYECTANDO HACER EL DRENAJE Y SE ESTA PENSANDO HACER

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024

L.D. Glorie Karla Sandoval Mociños SINDICO PROGURADOR

Lic. David Máximo Hernández

REGIDOR -2024

MBLEAMUR Lic. Joselin Lopez Mejía REGIDORA

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olyera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

UNA GUARNICIÓN PARA ENCAUSAR EL AGUA LA BARRANCA QUE SE ENCUENTRA AHÍ Y EVITAR QUE SE SIGA DESBORDANDO Y GENERANDO INUNDACIONES EN EL CENTRO DE SAN AGUSTÍN. ESTA OBRA SE EJECUTARA CON EL REMANENTE DEL REPO.

HACE MENCIÓN LA ARQUITECTA EDITH GONZÁLEZ URRUTIA QUE ES UNA OBRA QUE SE DEBE REALIZAR POR CONTRATO DEBIDO A QUE YA ESTA ETIQUETADA DE ESTA MANERA Y YA NO SE PUEDE HACER POR ADMINISTRACIÓN LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA, UNA VEZ QUE EL AGUA SE DESVIÉ A LA BARRACA A DONDE SE ENCAUSARA, A LO QUE EL **HORACIO RANULFO HERNANDEZ** ING MARTINEZ MENCIONA QUE LA IDEA ES QUE SE VAYA ENCAUSANDO A LA BARRANCA QUE LLEGA AL COBAEH Y RECUPERE SU CAUCE NATURAL COMO ANTERIORMENTE. PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA SI ES UNA BARRANCA NATURAL A LO QUE LE RESPONDE EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN QUE, SI LO ES, PERO YA LO ESTÁN INVADIENDO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL BELEN ARTURO HERNANDEZ MÁXIMO, PARA PREGUNTAR SI NO SE PUEDE DESVIAR A "LA JOYA". MENCIONA EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN QUE SI ES VIABLE Y SE PRETENDE QUE SE LOGRE.

MENCIONA EL REGIDOR **PATRICIO** OLVERA BAUTISTA QUE ESTE ES UNA MEJORA TEMPORAL SIN EMABRGO SE DEBE REALIZAR UN PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE RECURSOS **PROVENIENTES** DEL **FONDO** DE **INGRESOS** FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO **OBRA** "CONSTRUCCIÓN LA DE EMPEDRADO DE CALLE LA PALMA, BARRIO MEXIQUITO".

14 VOTOS A FAVOR **0 VOTOS EN CONTRA** 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernandez Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

E.D. Gloria Maria Sandoval Mociños SINDICO PROGURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic. Josefin López Mejía

PROCUA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA ACUERDO: SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INGRESOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE LA PALMA, BARRIO MEXIQUITO". POR UN MONTO DE \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/N)

10. RATIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS.

HACE USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ SOLICITANDO A LA DIRECTORA EDUCACIÓN, ISELA YARED OLVERA MARTINEZ LA RATIFICACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE NUESTRO MUNICIPIO EN CUANTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SE LE HACE DE CONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA REGIDORA SABINA HERNÁNDEZ SANTANA PARA QUE SE PUDIERA DAR ESTA POSIBILIDAD DE RATIFICAR AL MUNICIPIO SOBRE SUS DERECHOS UBICACIONES. SE ADJUNTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO DONDE SF ESTABLECEN DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

RATIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, DEL ESTADO DE HIDALGO; RAFITICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 20 DE MARZO DE 1998 Y 24 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO Y SUS LINEAMIENTOS.

PRIMERO: EL LOCAL QUE CUENTA CON 67

M², UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES,
BARRIO CASA GRANDE, SIN NÚMERO, C.P.

42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE
HIDALGO; QUEDA EFECTUADO PARA USO
EXCLUSIVO DE BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADA "JOSE
VASCONCELOS" (SE ANEXA PLANO Y

SAN AGUSTIN TLAXIACA

C. Belén Arturo Hermandez Mazime PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic Joselm Lopez Mejía REGIDORA

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

MIC Value

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN)	

ASIMISMO, EL LOCAL QUE CUENTA CON 62

M², UBICADO EN CALLE VENUSTIANO
CARRANZA, SIN NÚMERO, CENTRO C.P.
24161, LOC. SAN FRANCISCO TECAJIQUE,
SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE
HIDALGO; QUEDA EFECTUADO PARA USO
EXCLUSIVO DE BIBLIOTECA PÚBLICA
COMUNITARIA DENOMINADA "SAN
FRANCISCO TECAJIQUE" (SE ANEXA PLANO
Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).-------

Y POR ÚLTIMO, EL LOCAL QUE CUENTA
CON 62 M², UBICADO EN CALLE
VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO,
CENTRO C.P. 24161, LOC. SAN FRANCISCO
TECAJIQUE, SAN AGUSTÍN TLAXIACA,
ESTADO DE HIDALGO; QUEDA EFECTUADO
PARA USO EXCLUSIVO DE BIBLIOTECA
PÚBLICA COMUNITARIA DENOMINADA "SAN
MATEO IXCUINQUITLAPILCO" (SE ANEXA
PLANO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).-----

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, SF COMPROMETE A OFRECER EN FORMA DEMOCRÁTICA, SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, GÉNERO, CONDICIÓN SOCIOCULTURAL Y **ECONÓMICA** 0 PREFERENCIA SEXUAL, EL ACCESO Y SERVICIOS DE CONSULTA DE SU ACERVO. ASÍ COMO OTROS SERVICIOS CULTURALES COMPLEMENTARIOS COMO SON: ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PERMITA LOCALIZAR MATERIALES EN OTRAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ASESORÍA SOBRE LA MANERA CORRECTA DE USAR Y CITAR FUENTES BIBLIOGRÁFICAS. **AUDIOVISUALES** O ELECTRÓNICAS. DISPONIBILIDAD DE SALAS DE LECTURA Y TRABAJO CON CONEXIÓN GRATUITA A INTERNET Y MEDIOS AUDIOVISUALES. PRÉSTAMO A DOMICILIO Y PRÉSTAMO

SAN AGUSTIN TLAXIACA

C. Belen Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*n20-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic. Josefin Lopez Mejía REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Auth

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles

"El gobierno es de todos"



INTERBIBLIOTECARIO, PROGRAMAS **FOMENTO** LA **LECTURA** A **ALFABETIZACIÓN** INFORMACIONAL. **FACILITAR** EL **ACCESO** A LAS EXPRESIONES CULTURALES, AL DIÁLOGO INTERCULTURAL Y **FAVORECER** DIVERSIDAD CULTURAL, Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS **DERECHOS** Y **OBLIGACIONES** CIUDADANAS .--

TERCERO: EL MUNICIPIO. SE COMPROMETE A NOMBRAR, ADSCRIBIR Y REMUNERAR DE MANERA DIGNA AL **BIBLIOTECARIO PERSONAL** AI PERSONAL DESTINADO A LA OPERACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS. RESPECTIVAMENTE. ASEGURANDO QUE SU DESEMPEÑO SEA ADECUADO, ASÍ COMO PROMOVER SU ENTRENAMIENTO. CAPACITACIÓN. CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y LAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS. -----

CUARTO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE QUE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS. RESPECTIVAMENTE. CUENTEN CON **MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS** CATALOGADOS Y CLASIFICADOS. DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, ADEMÁS DE TECNOLOGÍA, CONECTIVIDAD Y **ACERVOS** ACTUALIZADOS .--

QUINTO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A PROMOVER ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS, RESPECTIVAMENTE, Y LA PRESERVACIÓN

SAN AGUSTIN TLAXIACA

C. Belén Arturo Hernández Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

E.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

ic. Joselin López Mejía REGIDORA

PROCU

MBLEAM

Dr. Hecton Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

TITLE

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez **REGIDORA**

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles **REGIDORA**

"El gobierno es de todos"



DE LOS ACERVOS CULTURALES,
DOCUMENTALES, SONOROS Y DIGITALES
DE LA COMUNIDAD
SEXTO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A
PROPORCIONAR LA VIGILANCIA Y EL ASEO
DIARIO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS
MUNICIPAL Y COMUNITARIAS
_
SÉPTIMO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE
SEPTIMO: EL MONICIPIO, SE COMPROMETE
A DOTAR DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE
CÓMPUTO NECESARIOS A LAS
BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y

COMUNITARIAS DE REFERENCIA, ASÍ COMO DE LA CONECTIVIDAD CON ANCHO DE BANDA SUFICIENTE PARA PODER SUMINISTRAR SERVICIOS DIGITALES. ------

OCTAVO: EL MUNICIPIO DEBERÁ VELAR POR LA CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO, EL EQUIPO Y LOS ACERVOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN **PREVENTIVA** Υ CORRECTIVA DE LOS ACERVOS IMPRESOS Y DIGITALES DANADOS. --

NOVENO: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LUZ, AGUA E INTERNET DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS .---

DÉCIMO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS MATERIALES DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL **TRABAJO** COTIDIANO LOS DF BIBLIOTECARIOS. LOS INSUMOS DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS **NECESARIOS** PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

C. Belén Arturo Hernández Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024

VTLAXAR

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR₂₀₂₀₋₂₁24

fic, Josefin Lopez Mejia

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR 0-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

ALUVIUN

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



LECTURA EN	LAS BIBLIC	TECAS PÚBLICAS
MUNICIPAL	Y	COMUNITARIAS,
CORRESPON	DIENTEMEN	TE

DÉCIMO PRIMERO: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A MANTENER EN OPERACIÓN LOS SERVICIOS GENERALES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS.

DÉCIMO SEGUNDO: EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA VIGENCIA DE LOS LOCALES QUE OCUPAN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y COMUNITARIAS. BAJO NINGUNA Y CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER REUBICADAS DE MANERA UNILATERAL. Y CUANDO ESTO ÚLTIMO SUCEDA. DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE PREVIO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO DE LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE HAYAN INTERVENIDO EN SU CREACIÓN .--

DÉCIMO TERCERO: EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE APLIQUE DE MANERA **PERMANENTE** PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE USUARIOS Y PERSONAL **BIBLIOTECARIO** DEL MUNICIPIO. TAMBIÉN SU RESPONSABILIDAD CONTAR CON UN PLAN DE PREVENCIÓN Y **PROTECCIÓN** DEL **PATRIMONIO** DOCUMENTAL EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES .----

DÉCIMO CUARTO: EL MUNICIPIO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, SE RESERVA EL DERECHO DE RECUPERAR TODO EL MATERIAL ENVIADO, (EN VIRTUD DE QUE

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

20-2024

C. Belén Arturo Hergandez Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

E.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic. Josefin Lopez Mejía REGIDORA

MBLEA MU

Dr. Hécter Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Title /

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles

"El gobierno es de todos"



ESTÁ CONSIDERADO COMO PROPIEDAD FEDERAL DE LA NACIÓN) PARA REASIGNARLO A OTRA BIBLIOTECA PÚBLICA.-----

DÉCIMO QUINTO: EL MUNICIPIO SABE Y ACEPTA QUE, POR CAMBIO DE AUTORIDADES DEBERÁ REFRENDARSE Y RATIFICARSE LOS PRESENTES ACUERDOS PARA CONTINUAR INTEGRADOS A LA RED.

LO ANTERIOR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS, ASÍ COMO LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE HIDALGO; QUE CONTIENEN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS, LA SECRETARIA DE CULTURA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TENIENDOSE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS.

14 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, BAJO LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS ANTES DESCRITAS.

SAN AGUSTIN TEAXIACA

2020-2024

"El gobierno es de todos"



Y/O

C. Belén Arturo Hernández Maxim PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL VTLA

L.D. Gloria Karta Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández

REGIDOR 0-2024

ic Joselin Lapez Mejía REGIDORA

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR 2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

V W

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Cul

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

11. ANÁLISIS. DISCUSION Υ EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA ELECTORAL.

HACE USO DE LA VOZ EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO EL DOCTOR EDUARDO TREJO LINO PARA MENCIONAR YA SE LES COMPARTIO LA MUNITA DEL DECRETO LA CUAL SE MENCIONA A CONTINUACIÓN. LA CUAL EN RESUMEN REFORMA VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

> REFORMA ADICIONA

ARTÍCULO 125.-LOS **PRESIDENTES** MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS **AYUNTAMIENTOS ELECTOS POPULARMENTE** POR ELECCIÓN DIRECTA, **PODRÁN** SER NO PARA REFLECTOS FI PERIODO INMEDIATO.

DICE

LAS PERSONAS QUE. POR ELECCIÓN INDIRECTA. O POR NOMBRAMIENTO DESIGNACIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES PROPIAS DF **ESOS** CARGOS. CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN QUE LES PODRÁN DÉ. NO SER **ELECTAS** PARA FL INMEDIATO. **PERIODO** TODOS LOS **FUNCIONARIOS** ANTES MENCIONADOS. CUANDO TENGAN EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS. NO PODRÁN **ELECTOS** SER EL **PERIODO** PARA **INMEDIATO** CON FI CARÁCTER DE SUPLENTES PERO LOS **TENGAN** QUE EL CARÁCTER DE SUPLENTES SÍ PODRÁN SER ELECTOS PARA **PERIODO** EL **INMEDIATO** COMO PROPIETARIOS. A MENOS QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO.

ARTÍCULO 125.-LAS **PERSONAS ELECTAS** POPULARMENTE, QUE OCUPEN EL CARGO DE **PRESIDENTES** MUNICIPALES. SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS **AYUNTAMIENTOS** PODRÁN SER ELECTOS POR **PERIODO ADICIONAL** CONSECUTIVO. SOLO **POSTULACIÓN** PODRÁ SER REALIZADA POR **MISMO** EL **PARTIDO** POR CUALQUIERA DE LOS **PARTIDOS** INTEGRANTES DE LA COALICIÓN QUE LO HUBIESE POSTULADO, SALVO QUE HAYAN RENUNCIADO 0 **PERDIDO** SU MILITANCIA ANTES DE IA MITAD DE SU MANDATO.

EN EL CASO DE LAS **PERSONAS** QUE INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS QUE SEAN ELECTAS COMO **INDEPENDIENTES** PODRÁN POSTULARSE **ELECCIÓN** PARA LA CONSECUTIVA SOLAMENTE CON SU MISMA CALIDAD Y NO PODRÁN SER POSTULADAS POR UN

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Remandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karja Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic David Maximo Hernández REGIDOR

lic. Joselin Lopez Mejía

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán

with

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA PARTIDO POLÍTICO, SALVO QUE DEMUESTREN SU MILITANCIA A ESE PARTIDO POLÍTICO ANTES DE LA MITAD DE SU MANDATO.

LAS DE **NINGUNA PERSONAS** FUNCIONARIAS ANTES MENCIONADAS, **HAYAN** CUANDO TENIDO EL CARÁCTER **PROPIETARIOS** DF LOS DOS DURANTE **PERIODOS** CONSECUTIVOS. PODRÁN SER ELECTAS PARA EL **PERIODO INMEDIATO** CON EL CARÁCTER DE **PERO** SUPLENTES. **ESTOS ÚLTIMOS** SI PODRÁN SER ELECTOS PARA FI **PERIODO INMEDIATO** COMO PROPIETARIOS. **PUDIENDO** SER PARA **ELECTOS** EL MISMO CARGO HASTA **PERIODO** POR UN ADICIONAL, A MENOS QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO DENTRO DEL PERIODO SUPLENCIA.

LAS PERSONAS QUE POR NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN DF **AUTORIDAD ALGUNA** DESEMPEÑEN LAS **FUNCIONES PROPIAS ESTOS** CARGOS. CUALQUIERA QUE SEA IA DENOMINACIÓN QUE LES DÉ. PODRÁN SER ELECTAS PARA EL **PERIODO INMEDIATO**

ARTÍCULO 126.- EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL AYUNTAMIENTO, SI CONFORME **ESTA** CONSTITUCIÓN Y A LA LEY NO PROCEDE QUE ENTREN EN **FUNCIONES** LOS SUPLENTES NI QUE SE **CELEBREN NUEVAS ELECCIONES**. EL CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO 126.- ...

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belen Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2027

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic Joselin Lopez Mejía

2020-2024

Dr. Néctor Francisco Gutiérrez Gutièrrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

DESIGNARÁ ENTRE LOS **VECINOS** AL CONCEJO MUNICIPAL **INTERINO** 0 SUSTITUTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LO DISPUESTO EN **ESTE** ARTÍCULO: ESTE CONCEJO ESTARÁ INTEGRADO POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE LA LEY, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE **ELEGIBILIDAD** ESTABLECIDOS PARA LOS REGIDORES.

FN CASO DE **FALTA ABSOLUTA** DFI AYUNTAMIENTO EN FI PRIMER AÑO EL CONGRESO DESIGNARÁ UN CONCEJO MUNICIPAL INTERINO NOTIFICARÁ Υ LO ACTUADO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO **ESTATAL** ELECTORAL, **PARA** QUE ESTE CONVOQUE A ELECCIONES **EXTRAORDINARIAS** PARA **ELEGIR AL AYUNTAMIENTO** QUE DEBA TERMINAR EL PERÍODO.

SI LA FALTA ABSOLUTA DEL AYUNTAMIENTO ACONTECE EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, EL CONGRESO NOMBRARÁ UN CONCEJO MUNICIPAL SUSTITUTO QUE TERMINE EL PERÍODO.

SI LA FALTA ABSOLUTA DEL AYUNTAMIENTO ACONTECE EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, EL CONGRESO NOMBRARÁ UN CONCEJO MUNICIPAL SUSTITUTO QUE TERMINE EL PERÍODO.

SI EL CONGRESO NO
ESTUVIERE EN PERÍODO
ORDINARIO, LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
LO CONVOCARÁ A SESIÓN
EXTRAORDINARIA PARA
LOS EFECTOS
ANTERIORES.

SI LA FALTA ABSOLUTA
DEL AYUNTAMIENTO
ACONTECE EN LOS
DOS ÚLTIMOS AÑOS, EL
CONGRESO
NOMBRARÁ UN
CONCEJO MUNICIPAL
SUSTITUTO QUE
TERMINE EL PERIODO.

REGIDORA

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-202/

L.D. Gloria Karja Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández

ic Joselin Lopez Mejía

PROCI

MBLEAM

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutièrrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

ail

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

w

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

HAY FALTA ABSOLUTA DE AYUNTAMIENTO CUANDO NO SE HUBIEREN **EFECTUADO** LAS ELECCIONES. SE **DECLARADO** HUBIESEN NULAS, NO SE PRESENTE **AYUNTAMIENTO** RENDIR LA PROTESTA. POR RENUNCIA **MAYORITARIA** DF SUS MIEMBROS. POR HABER SIDO **DESAPARECIDOS** LOS **PODERES** MUNICIPALES 0 POR MUERTE O INCAPACIDAD ABSOLUTA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES

SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEJA DE DESEMPEÑAR SU CARGO, SERÁ SUSTITUIDO POR SU SUPLENTE, O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY.

ARTÍCULO 127.-LOS **AYUNTAMIENTOS** SERÁN **ELECTOS POR SUFRAGIO** DIRECTO. LIBRE SECRETO. EN JORNADA QUE COMICIAL SF CELEBRARÁ EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

DURARÁN EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS Y TOMARÁN POSESIÓN EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN LOS **MIEMBROS** DEL **AYUNTAMIENTO** SE ELEGIRÁN POR PLANILLAS. EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, POR CADA MIEMBRO PROPIETARIO, SE ELEGIRÁ SU SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO.

ARTÍCULO 127.- LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ELECTOS POR SUFRAGIO DIRECTO, LIBRE Y SECRETO, EN JORNADA COMICIAL QUE SE CELEBRARÁ EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

DURARÁN EN SU ENCARGO TRES AÑOS Y TOMARÁN POSESIÓN EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.



Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Ctyl Cul

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"



SEGUNDO. - DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO BEBERÁ ARMONIZAR LAS LEYES SECUNDARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS PRESENTES REFORMAS Y ADICIONES.

TERCERO. - LA PRESENTE REFORMA EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS, NO SERÁ APLICABLE A LOS INTEGRANTES QUE HAYAN PROTESTADO EL CARGO EN EL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

CUARTO. - POR ÚNICA OCASIÓN, LA GOBERNADORA O EL GOBERNADOR QUE RESULTE ELECTO EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE 2028, DURARÁ EN SU CARGO DOS AÑOS, POR LO QUE TOMARÁ POSESIÓN DE SU CARGO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2028 Y LO CONCLUIRÁ EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2030.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA SI LA REELECCIÓN ES PARA EL MISMO CARGO, A LO QUE EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ MENCIONA QUE, SE PUEDE REELEGIR PARA SINDICO O PARA PRESIDENTE MENCIONA EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO QUE DE SER DE ESTA MANERA SE PUEDE HACER UN JUICIO DE AMPARO.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA SI ESTE HECHO ES SOLO PARA EMPATAR LOS TIEMPOS, CUANDO ESTO SE LOGRE, LA REELECCIÓN SE ANULARÁ, A LO QUE EL JURÍDICO MENCIONA QUE NO, LA REELECCIÓN YA ES PERMANENTE HASTA POR DOS OCASIONES.

HACE USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL LA LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS MENCIONANDO QUE LA REFORMA ES UN TANTO AMBIGUA Y DEJA VER ENTRE LÍNEAS UN POSIBLE ACTO DE MISOGINIA. DADO QUE EN LOS TRANSITORIOS HACE MENCIÓN A LA DURACIÓN DE LA SIGUIENTE GOBERNATURA (DOS AÑOS UNICAMENTE) Y NO TENEMOS LAS CERTEZA DE QUE NO SEA QUE POR LOS ESTATUTOS DE ALGUNOS **POLÍTICOS TENGAN POSTULAR PARTIDOS** QUE FORZOSAMENTE MUJERES, PORQUE EN LA ACTUAL ELECCIÓN **POSTULARON VARONES** POSIBLEMENTE SEA UN MOTIVO DEL RECORTE DEL PERIODO DE GOBIERNO, AUNQUE SE ARGUMENTA QUE ES POR UN EMPATE EN LAS ELECCIONES, SIN CONTAR QUE ESTA MISMA REFORMA VULNERA UN PRINCIPIO GENERAL DEL PAÍS QUE ES " EL SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" Y POR LO TANTO DEJA A CONSIDERACIÓN EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SAN AGUSTIN TLAXIACA

2020-2027

"El gobierno es de todos"



C. Belen Arturo Hernandez Meximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR 20-20-4

Je Josefin Lopez Mejía

Dr. Hector Erancisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR 0-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala

C. Julián Santillán Santillán

Tul lu

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA ELECTORAL.

9 VOTOS A FAVOR 4 VOTOS EN CONTRA 1 ABSTENCION

POR MAYORIA DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

ACUERDO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA ELECTORAL

12.ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN XVI Y LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTICULO 141 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

HACE USO DE LA VOZ EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO EL DOCTOR EDUARDO TREJO LINO DANDO LECTURA A LO SIGUIENTE:

M

V



DICTAMEN QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDAL GO.

PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTÀ LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

A las y los Diputados integrantes de la PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, con fundamento en los artículos 75, 77, fracción II, 79, 85 y demás relativos y aplicacións de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos fueron turnadas las Inticativas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, presentadas por las Diputados y Diputados infograntes de la Sexagésima Quinta Legislativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, como por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, por lo que, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la referida Ley Organica, nos permitimos realizar el presente estudio, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En seuión ordinana de fecha 30 de junio de 2022, por instrucciones de la presidencia de la Directiva nos fue turnada la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 127 y adiciona un párrafo tercero al artículo 127 de la Constitución Política del Estateo de Hidalgo, presentada por el Diputado Fortunato González fulas, integrante del Grupo Legislativo de Monens de la Sesagasiama Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

C. Beten Arturo Hernández Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL VTLAS

L.D. Gloria Kana Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lig. Joselin Lopez Mejía REGIDORA

Néctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR 2020-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles

REGIDORA

"El gobierno es de todos"





- 2. El asunto se registró en el libro de gobierno de la Primera Co Legislación y Puntos Constitucionales con el número 379/2022.
- 3. En sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2022, por instrucciones de la pre de la Directiva nos fue turnada la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, se reforma primer párrafo, se adiciona un párrafo segundo, y se recorre el actual párrafo tercero, todos del artículo 127, ambos artículos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Est erano de Hidalgo
- 4. El asunto se registró en el libro de gobierno de la Prim Legislación y Puntos Constitucionales con el número 454/2022.
- 5. En sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022, por instr presidencia de la Directiva nos fue turnada la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, presentada por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, mediante oficio número GEH/030/2022
- 6. El asunto se registró en el libro de gobierno de la Prim Legislación y Puntos Constitucionales con el número 688/2022
- 7. En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022, por instru presidencia de la Directiva nos fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidaigo, presentada por la Diputada Sharon Macoteta Cisneros, integrante del Grupo ivo de Morena de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado ano de Hidalgo
- 8. El asunto se registró en el libro de gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales con el número 711/2022.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y



PRIMERO. Que la comisión que suscribe es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 77 fracción II, 79, 85, 141 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 25, 27, 65, 70 y 71 de su Reglamento.



SEGUNDO. Que, para el estudio de las iniciativas propuestas, es preciso apuntar que en primer término fue presentada al Pieno del Congreso del Estado de Hidalgo y turnada a la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, la iniciativa registrada bajo el número 379/2022 suscrita por el Diputado Fortunato González Islas, cuyo contenido también atiende a una modificación al texto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; sin embargo, de la lectura de dicha pieza legislativa, en relación con la diversa iniciativa 454/2022, se desprende que ambas no proceso de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva de unicamente versan respecto de un mismo cuerpo normativo y en un mismo sentido sino que esta última reproduce esencialmente lo propuesto en la primera, siendo además signada, aunque en conjunto, por el mismo promovente, Diputado Fortunat González islas. Lo anterior pone de manifiesto la sustitución de la iniciativa primigenia por una ulterior

ito de los expuesto, para efectos del presente dictamen e atender lo expresado en aquella registrada bajo el número 454/2022, es decir, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61, se reforma primer párrafo, se adiciona un párrafo segundo, y se recorre el actual párrafo tercero, todos del artículo 127, ambos artículos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en conjunto con las diversas iniciativas 688/2022 y 711/2022

entrem por objeto empatar las elecciones elecciones de gobernador y presidentes municipales, síndicos y regidores con las elecciones federales. Implicando a su vez, la disminución del período en que los integrantes del Ayuntamiento durarán en su encargo, para efectos de que sea procedente su reelección hasta por un período adicional.

CUARTO. Que, se coincide con lo expresado en la iniciativa en relación a que el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos del país, el estado γ el municipio, que incluye el derecho a votar y ser votado, forma parte del núcleo mismo de los gobiernos democráticos que se fundamentan en la voluntad popular. Las elecciones auténticas son componentes necesarios y fundamentales dentro de un contexto que proteja y promueva los derechos humanos

entos normativos que vincular al Estado me como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25, protegen el derecho humano a participar sin restricciones indebidas en la dirección de untos públicos, directamente o por medio de representantes libremente ef



SAN AGUSTINITLAXIACA



C. Belén Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR 20-2024

is Josefin Lopez Mejia

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martinez Pérez

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala

C. Julián Santillán Santillán

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA



A su vez, la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 23, establece los derechos de la persona como ciudadano, esto es, como titular del proceso de toma de decisiones en los asuntos públicos como elector, a través del voto o como servidor público, es decir, a ser elegido popularmente o mediante designación o nombramiento para ocupar un cargo público.

"El gobierno es de todos"

QUINTO. Que, el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II, dispone el derecho de la ciudadanía de poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, terriendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

SEXTO. Que los procesos electorales, son definidos como "el conjunto de actos" realizados en fases y que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo faderal y de las entidades federativas, de los ayuntamientos en los estados de la República y de las atcaldias en la Ciudad de México." I

Los procesos electorales constituyen una fuente de legitimación de las autoridades públicas. La legitimidad pública puede entenderse como la aceptación de la mayoría de los gobernados de las razones que ofrecen los gobernantes para detentar el poder; en ese sentido, la legitimidad específica que prevalezca en un país determinado y en una época concreta depende de múltiples variables sociales, económicas culturales y políticas, todas ellas surgidas en un devenir histórico particular, así un tipo de legitimidad puede minarse hasta perder su influencia y ser sustituido por otro tipo.

Es así que lo expresado conduce a la figura de la reelección, misma que tiene por finalidad dar continuidad al trabajo realizado en el desempeño de algún cargo de elección popular, y es a través de esa posibilidad que se pone a prueba la legitimidad de la instancia en cuestión, siendo la voluntad popular quien decida si las acciones que ha realizado son suficientes para continuar gobernando.

1 http://sit.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.ghp?ID+193



SÉPTIMO. Que, el articulo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la renovación de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se debe llevar a cabo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, además, se impone como requisito indispensable que el sufragio de los ciudadanos sea universal, libre, secreto y directo, elementos sine qua non para la realización y vigencia del régimen representativo y democrático que mandata la propia Constitución, Federal

Asimismo, el artículo 115 establece que "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división temtorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...", disponiendo además en su fracción I, segundo párrafo, que las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y sindicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. Finalmente, el numeral 116, fracción V de la Constitución Federal faculta a las entidades federativas para legistar sobre su organización política y electoral.

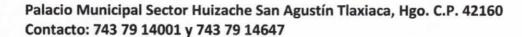
OCTAVO. Que, la idea de continuidad sustentó la reforma efectuada a la Constitución Política del Estado de Hidalgo y publicada el 21 de marzo de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante la cual se dispuso que:

"Los Ayuntamientos serán electos por sufragio directo, libre y secreto, en jornada comicial que se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponde. Durarán en su encargo cuatro años y tomarán posesión el cinco de septiembre del año de la elección."

En tal sentido, a través del régimen transitorio del Decreto que contenía la reforma, se estableció como fecha de aplicación de la reforma, la correspondiente al inicio del proceso electoral local para la renovación de Ayuntamientos a celebrarse en el 2016, año en el cual se empataron en su totalidad las elecciones para la gubernatura, las diputaciones locales y los ayuntamientos, sin embargo, al establecer un periodo de gestión por cuatro años, se rompió con el esquema de empate total de elecciones, ejercicio que no se va a repetir en el corto, mediano y largo plazo, con las disposiciones vigentes.







SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



M

C. Beten Arturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-207

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCUPADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

ic Josefin Lopez Mejía

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR20 2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala

C. Julián Santillán Santillán

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA



Lo anterior revela la importancia de realizar una reforma tendente a la homologación electoral, misma que propicie un mayor índice de electiones concurrentes, las cuales habrán de planear un escenario más ágil y dinámico en la toma de decisiones ciudadanas respecto de la elección de sus representantes, lo que se traduce en determinar las directrices para establecer la duración de los Ayuntamientos por un plazo de tres años -como aconfece en la mayoria de las entidades federativas- y de manera concomitante, se realicen las modificaciones legales que permitan empatar la elección de las personas titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal.

NOVENO. Que, como se ha establecido, las disposiciones propuestas en la iniciativas abordadas en el presente dictamen constituyen un cumplimiento a lo mandatado por el artículo 115, fracción i, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, cuyo contenido sinve como un medio de cambio de paradigma en la calendarización de los procesos electorales locales, que además, aporta diversos beneficios a la democracia en nuestro estado, buscando en todo momento incentivar una mayor participación de la ciudadanía, reducir los costos en la organización y operación de las elecciones, y propiciar la cercanía de los integrantes del ayuntamiento con el pueblo, al tener la posibilidad de permanecer por un periodo consecutivo en el órgano de gobierno municipal.

Al respecto, con la modificación para la reducción del periodo de gestión de los integrantes del Ayuntamiento, deviene obligatorio reformar el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución local, en el cual se establece uno de los supuestos para el caso de falta absoluta del ayuntamiento, el cual señala:

"Si la falta absoluta del Ayuntamiento acontece en los tres últimos años, el Congreso nombrará un Concejo Municipal sustituto que termine el periodo."

Por lo qué, al reducir el periodo en el cargo de los integrantes de los ayuntamientos a tres años, es dable modificar la redacción sobre la temporalidad para el caso en que se presente la falta absoluta del órgano de gobierno en los dos últimos años.

Con dicha reducción y, en concordancia con el texto constitucional, es necesario reformar el primer párrafo del articulo 125, para hacer permisible la elección consecutiva de los integrantes del ayuntamiento en el Estado de Hidalgo, así como adicionar diversas disposiciones relativas a los supuestos y condiciones en los que aquella procederá; procurando la consecución de los siguientes beneficios

 Crear un vínculo más cercano de los integrantes de los ayuntamientos con lo electores.



- Fortalecer la política de transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades municipales.
- Especializarse en su encargo los integrantes del órgano de gobierno municipal
- Permitir concretar y darie continuidad a las acciones planeadas por tres años a los gobiernos municipales.

Sobre este tópico, es de apuntarse que, la elección consecutiva se acota únicamente para aquellas personas integrantes de los Ayuntamientos que provengan de un ejercicio democrático, en el que hayan sido electos a través del voto de la ciudadanía dentro de un proceso electoral local.

No obstante, respecto de las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen esas funciones, no pueden situarse en el supuesto de la elección consecutiva, pues su origen no fue producto de un ejercicio del voto de la ciudadanía, además de no poder ser electas para el periodo, immediato, coincidiendo dicho criterio con el que aplica a las personas que ejerzan las funciones de titulares del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo Estatal de manera interina, provisional o sustituta.

Por otro lado, en cuanto al empate de elecciones, se considera oportuno modificar, por única ocasión, el periodo de ejercicio constitucional de la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, estableciendo mediante el régimen transitorio, que la Gobernadora o Gobernador que resulte electo el primer domingo de junio, durará en su cargo dos años, por lo que iniciará su gestión el 5 de septiembre de 2028 y lo concluirá el 4 de septiembre de 2030, con lo cual, se proyecta que para el año 2030, se empaten por completo las elecciones locales.

Es importante mencionar que no seria la primera vez en que se reducirla un periodo de gestión en el Gobierno del Estado, toda vez que el ejercicio en el cargo del Titular del Poder Ejecutivo electo el 4 de julio de 2010, comprendió del 1 de abril de 2011 al 4 de septiembre de 2016, es decr. 5 años 5 meses, con la finalidad de hacer coincidir el calendario electoral con las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, en el año 2016.

DÉCIMO. Que, como referencia en materia de gasto público, es trascendental apuntar la cantidad de recursos erogados en procesos anteriores, mismos que, conforme la actual configuración electoral se traducen en un gasto excesivo que pudieran aprovecharse para no sólo atender una única elección. De acuerdo al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, para las elecciones de Ayuntamientos en 2020 se destinaron \$448,605,490.00 MXN y para la elección de gobernador en 2021 se pudo

1

m

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160 Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

SAN AGUSTIN TLAXIACA

C. Beten Arturo Hermandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR-2024

BLEA MON tic. Joselin Lopez Mejía REGIDORA

Br. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR₀₂₄

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán/Santillán REGIDOR

Armac

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

"El gobierno es de todos"





nos \$402 000,00 00 MXN, sumando estas cantidades, aproximado de \$702,000,000 00 MXN del gasto público

Ahora bien, de la consulta a la página de internet del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y a partidos políticos nacionales y locales, del 2015 al 2022, fue el siguiente:

Elecciones	RESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO	
	Monto	Año
Sin elecciones	\$81,133,249	2015
Gubernatura, Diputaciones locales Ayuntamientos	\$334,552,298	2016
Sin elecciones	\$91,053,149	2017
Diputaciones locales	\$290,460,252	2018
Sin electiones	\$120,480,252	2019
Ayuntamientos	\$448,605,490	2020
Diputaciones locales	\$559,582,481	2021
Gubernatura	\$642,335,754	2022

De la antenor se desprende que, en los años de los comicios locales, el presupuesto se eleva de manera considerable, mientras que en los años en que no se desarrollaron elecciones, el presupuesto, más que disminuir, es el que normalmente se asigna de manera anual para satisfacer los gastos ordinarios de dicho organismo público para su funcionamiento.

Conforme a lo señalado, se advierte que en 2021, del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, aproximadamente un 25% se direccionó a la satisfacción del gasto para actividades ordinarias del propio Instituto, mientras que el 75% se utilizó para los gastos de campaña del proceso electoral 2020-2021 en los que se lleutaron elecciones de Diputaciones locales, lo cual incluyó la bonificación electoral para los satisfos políticos.

Este gasto desmedido pudiera ahorrarse si se opta por la homologación en la calendarización de las elecciones locales, al tener un solo gasto cada tres años de manera periódica, evitando el gasto en años consecutivos con elecciones dispersas. Ello no implicaria afectación alguna al normal funcionamiento del Instituto, lo cuál garantiza el desarrollo de sus actividades, conforme a sus atribuciones







En virtud de lo expuesto, la celebración de elecciones concurrentes, habrá de ser un factor coadyuvante en la reducción de los costos en materia electoral, lo que abandonaria a un manejo racional de los recursos, mientras que, al mismo tiempo habrá de incentivar la participación de la sociedad en la torna de decisiones colectivas, pues la calendarización dispersa de las elecciones locales, no reflejan una participación considerable de votantes.

DÉCIMO PRIMERO. Que, atendiendo al contenido de las diversas iniciativas presentadas y, considerando que todas ellas tienen una finalidad idéntica, esta Comisión estima procedente que prevalezcan las modificaciones y adiciones propuestas en la iniciativa 868/2022, toda vez que, dicha pieza legislativa se ajusta a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implicando una regulación pormenorizada de la posibilidad de reelección de los miembros del Ayuntamiento, Incluso, estableciando los limites proporcionales y. razonables a dicha posibilidad, conforme a la libertad configurativa con que cuenta las entidades federativas para regular el régimen de la elección consecutiva, alendiendo a los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ento en lo señalado en los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los integrantes de la comisión que actúa presentamos al Pieno el siguiente

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en las consideracion modificaciones LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Para efecto de lo anterior, la Comisión que

> DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE







SAN AGUSTÍN TLAXIACA

MINTLAND

C. Belen Acturo Hernandez Maximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR2004

ic Joselin Lopez Mejía

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR 2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lum

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

unc

Profa. Sabina Hernández Santana

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA "El gobierno es de todos"





ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN el primero y el actual segundo párrafo del artículo 125, el tercer párrafo del artículo 126 y el primer párrafo del artículo 127, se ADICIONAN los párrafos segundo y tercero al artículo 125, recorriéndose en su order el subsecuente, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue.

Artículo 125.- Las personas electas popularmente, que ocupen el cargo de presidentes municipales, sindicos y regidores de los ayuntamientos, podrán ser electos por un periodo additional consecutivo. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la misri de su mandato.

En el caso de las personas que integran a los ayuntamientos y que sean electas como independientes, podrán postularse para la elección consecutiva solamente con su misma calidad y no podrán ser postuladas por un partido político, salvo que demuestren su militancia a ese partido político antes de la mitad de su mandato.

Ninguna de las personas funcionarias antes mencionadas, cuando hayan tenido el carácter de propietarios durante los dos periodos consecutivos, podrán ser electas para el periodo immediato con el carácter de suplentes, pero estos últimos si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, pudiendo ser electos para el mismo cargo hasta por un periodo adicional, a menos que hayan estado en ejercicio dentro del periodo de suplencia.

Las personas que por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñan las funciones propias de eaos cargos, cualquiera que sea la denominación que les dé, no podrán ser electas para el periodo immediato.

Articulo 126.-

Si la faita absoluta del Ayuntamiento acontece en los dos últimos años, el Congreso nombrará un Concejo Municipal sustituto que termine el período.



10





Articulo 127.- Los Ayuntamientos serán electos por sufragio directo, libre y secreto, en jornada comicial que se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda. Durarán en su encargo tres años y tomarán posesión el cinco de septiembre del año de la elección

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Penódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO, Dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo deberá armonizar las leyes secundarias para dar cumplimiento con las presentes reformas y adiciones.

TERCERO. La presente reforma en materia de elección consecutiva de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, no será aplicable a los integrantes que hayan protestado el cargo en el Ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. Por única ocasión, la Gobernadora o el Gobernador que resulte electo el primer domingo de junio de 2028, durará en su cargo dos años, por lo que tomará posesión de su encargo el 5 de septiembre de 2028 y lo concluirá el 04 de septiembre de 2030.

Aprobado que sea el presente Dictamen elabórese la minuta del Proyecto de Decreto y túrnese a los 84 ayuntamientos del Estado para su sanción, en términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidaigo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2022.



11



SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernandez REGIDOR

Lig Josefin Lopez Mejía

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

2020-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olyera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA



PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES





VOCAL

DIP. ELVIA YANET
SIERRA VITE
VOCAL
DIP. JUAN DE DIOS
PONTIGO LOYOLA
VOCAL
DIP. MICHELLE
CALDERÓN RAMÍREZ
VOCAL
DIP. RODRIGO
CASTILLO MARTÍNEZ
VOCAL
DIP. MIGUEL ÁNGEL
MARTÍNEZ GÓMEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HONACIOS DEL ACONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HONACIO.



SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Attoro Hernández Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Kayla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernandez REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía SIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

fully

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA



MINUTA

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE REFORMA ELECTORAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el primero y el actual segundo párrafo del artículo 125, el tercer párrafo del artículo 126 y el primer párrafo del artículo 127: se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 125. recorriéndose en su orden el subsecuente, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 125.- Las personas electas popularmente, que ocupen el cargo de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, podrán ser electos por un periodo adicional consecutivo. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

En el caso de las personas que integran a los ayuntamientos y que sean electas como independientes, podrán postularse para la elección consecutiva solamente con su misma calidad y no podrán ser postuladas por un partido político, salvo que demuestren su militancia a ese partido político antes de la mitad de su mandato.

Ninguna de las personas funcionarias antes mencionadas, cuando hayan tenido el carácter de propietarios durante los dos periodos consecutivos. podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero estos últimos sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, pudiendo ser electos para el mismo cargo hasta por un periodo adicional, a menos que hayan estado en ejercicio dentro del periodo de suplencia.

1 de 3



Las personas que por nombramiento a designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que les dé, no podrán ser electas para el período inmediato.

Artículo 126 -

Si la falta absoluta del Ayuntamiento acontece en los das últimos años, el Congreso nombrará un Concejo Municipal sustituto que termine el periodo.

Artículo 127.- Los Ayuntamientos serán electos por sufragio directo, libre y secreto, en jornada comicial que se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda. Durarán en su encargo tres años y tomarán posesión el cinco de septiembre del año de la elección

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 de 3

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernandez Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández

Lic Joselin López Mejía

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martínez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lunt

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez

Ing. Patricio Olvera Bautista

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA



presentes reformas y adiciones.

TERCERO. La presente reforma en materia de elección consecutiva de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, no será aplicable a los integrantes que hayan protestado el cargo en el Ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en viaor del presente Decreto.

deberá armonizar las leyes secundarias para dar cumplimiento con las

CUARTO. Por única ocasión, la Gobernadora o el Gobernador que resulte electo el primer domingo de junio de 2028, durará en su cargo dos años, por lo que tomará posesión de su encargo el 5 de septiembre de 2028 y lo concluirá el 04 de septiembre de 2030.

APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

SE REMITE A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

3 de 3

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN XVI Y LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTICULO 141 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

14 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

ACUERDO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN XVII Y LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTICULO 141 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

13. ASUNTOS GENERALES

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160 Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Liq. Joselin Lopez Mejía

TIN TLAY

O PROC

Dr. Hectol Francisco Gutiérrez Gutiérrez REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana

REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sanchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA SOLICITAR AL ÁREA JURÍDICA DE UN INFORME DE COMO VA EL ASUNTO DE LA PRESA DE MEXIQUITO DE LOS DOS PREDIOS EL DEL SEÑOR EDUARDO Y DEL SEÑOR JULIO, APARTE EL TERRENO DE LA PRESA, EN EL ANTECEDENTE SE TIENE EL PROCESO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DEL SEÑOR EDUARDO, PREGUNTA QUE COMO SE VA CON LA DEL SEÑOR JULIO Y SI YA SE PUEDE EMPEZAR CON LA PARTE DE QUE SE TIENE DE LA PRESA COMO TAL.

A LO QUE EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE LA PRESA DEL SEÑOR EDUARDO YA SE FIRMO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICO Y ESTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PENDIENTE A QUE SE ENTREGUE, LO QUE SE PRETENDE SEA EN DÍAS. A LO QUE RESPECTA DEL SEÑOR JULIO, AUN NO SE CONCLUYE LA PROPUESTA DE CONVENIO QUE SE TENIA CON EL. YA SE TENIA UN AVANCE, PERO NO SE LLEGA A AUN ACUERDO.

MENCIONA EL REGIDOR PATRICIO QUE EL TEMA ES ASENTAR FECHAS, PARA TENER UN AVANCE. PARA QUE SE PUEDA INICIAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LA PRESA.

A LO QUE EL JURÍDICO MENCIONA QUE A MAS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DEL 2023.

MENCIONA EL REGIDOR QUE ES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ESTE TERRENO ES PARA PODER REGISTRAR UNA CALLE.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS PREGUNTA REGIDOR MARIO MARTÍNEZ PÉREZ SOBRE LAS LICENCIAS DE **FUNCIONAMIENTO** DE LOS COMERCIOS QUE SE EXPIDEN MEDIANTE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, YA QUE MUCHAS TIENEN **PROBLEMAS** PERSONAS CON REQUISITOS. A LO QUE EL JURÍDICO MENCIONA QUE HUBO UNA CONFUSIÓN EN LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN. MENCIONA QUE SE HARÁ UNA PUBLICACIÓN EN DONDE SE ENLISTEN LOS REQUISITOS PARA QUIEN LO REQUIERA. Y SE ACLARE ESTE PUNTO Y PUEDAN ACERCARSE A REGULARIZACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ PARA MENCIONAR QUE DE LAS SESIONES QUE SE DEBEN DE CUMPLIR POR LEY EL AÑO PASADO SOLO SE CELEBRARON 8 Y ESTE AÑO EN EL PRIMER MES YA SE OMITIÓ UNA. SOLICITA QUE SE SIGA CONFORME A LA LEY PARA NO CAER EN OMISIÓN.

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"

HACERLO.

14. CLAUSURA DE SESIÓN. SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE

ESTA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 029/2023 Y DANDO PREVIA LECTURA A LO ANTERIOR, LO FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON



C. Belen Arturo Hernandez Máximo PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández REGIDOR

Lic. Voselin López Mejía

Dr. Hector Francisco Gutiérrez Gutiérrez

REGIDOR 2020-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa REGIDORA

C. Mario Martinez Pérez REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán REGIDOR

Juli 1

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista

REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles REGIDORA

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160 Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

32